**FORMATO FUNCIÓN DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA**

**FT-SUPE-077**

**Introducción**

Este formato de supervisión es utilizado para documentar el análisis y la evaluación sobre la calidad de la función del Junta de Vigilancia para ejercer las funciones de control social al interior de una OSS, considerando la seguridad y solidez de esta. Así mismo, en este formato se encontrará: Criterios de evaluación la Junta de Vigilancia basados en principios y mejores prácticas de gobierno corporativo, la justificación de la calificación de la Junta de Vigilancia, y las conclusiones y los resultados de supervisión resultado del trabajo de supervisión a la OSS. El diligenciamiento de este formato debe ir acompañado de la lectura de la “**Guía de Criterios de Evaluación de Junta de Vigilancia**”.

Este documento será parte de los papales de trabajo de los supervisores de la Supersolidaria.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Organización Solidaria Supervisada - OSS:** |  | | |
| **Código:** |  | | |
| **Tipo de organización:** |  | | |
| **Periodo evaluado:** |  | | |
| **Preparado por: (Nombre y firma)** |  | **Fecha:** |  |
| **Revisado por:**  **(Nombre y firma)** |  | **Fecha:** |  |

Para el diligenciamiento del presente formato, los supervisores deben guiar su criterio utilizando como referencia el Marco Integral de Supervisión –MIS- y la documentación que lo soporta, además de Circulares Externas, Resoluciones, Decretos y Leyes que fundamentan el marco legal que legitima las funciones de supervisión de la Supersolidaria. Igualmente, las normas de autorregulación voluntariamente adoptadas por la OSS relacionadas con su gobierno corporativo.

Los supervisores deben actualizar esta tabla al momento de diligenciar el formato.

Tabla de contenido

[1. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA………………………………………………………………………3](#_Toc114134237)

[1.1. Efectividad de la función de Junta de Vigilancia………………………………4](#_Toc114134238)

[2. CARACTERISTICAS DE LA FUNCIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA……………..4](#_Toc114134239)

[2.1. Mandato y Composición………………………………………………………….4](#_Toc114134240)

[2.2. Estructura organizacional………………………………………………………..6](#_Toc114134241)

[2.3. Metologías y prácticas……………………………………………………………7](#_Toc114134242)

[2.4. Informes……………………………………………………………………………7](#_Toc114134243)

[2.5. Idoneidad de las características de la función la Junta de Vigilancia……….8](#_Toc114134244)

[3. DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA………………………….9](#_Toc114134245)

[4. RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LA OSS Y FUTURAS REVISIONES…..10](#_Toc114134246)

[4.1. Resultados y recomendaciones de supervisión a la Organización Solidaria 10](#_Toc114134247)

[4.2. Hallazgos normativos del supervisor………………………………………….11](#_Toc114134248)

[4.3. Futuras revisiones……………………………………………………………….12](#_Toc114134249)

# EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA

*Las características describen cómo una función de supervisión está organizada para llevar a cabo su labor. Una evaluación de las características del Junta de Vigilancia debe considerar los aspectos necesarios que la función de control necesita para ejecutar efectivamente su rol y ejercer las funciones de control social al interior de una OSS, considerando la seguridad y solidez de esta, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el tamaño, la complejidad y el perfil de riesgos de esta.*

*El desempeño es la evaluación del supervisor acerca de que tan adecuado es el trabajo de la función de supervisión conforme a las expectativas de la Supersolidaria respecto de la estructura, tamaño, negocios, complejidad y perfil de riesgos de una organización solidaria.*

*El resultado de la evaluación de las características y del desempeño de la función se conoce como “efectividad” y esta calificación es la que se verá reflejada en la parte inferior de la matriz de riesgos (track 2) para toda la función de supervisión.*

***Efectividad = Características + Desempeño***

*El supervisor debe entregar en este documento la justificación de su evaluación sobre qué tan adecuadas son las características y el desempeño de la función. Es importante tener en cuenta, que las características suelen ser un pronóstico de la efectividad de la función; sin embargo, no se debe asumir que un conjunto apropiado de características trae como resultado un desempeño efectivo. El desempeño puede ser resultado de la evaluación del trabajo realizado por la función de control al hacer uso de sus características.*

*Cuando las características de la función de control no son consideradas apropiadas para la organización, el supervisor debe concluir acerca de la naturaleza de las deficiencias y al momento de evaluar el desempeño, considerar si hay evidencia de un actual o potencial problema.*

*Las conclusiones sobre las deficiencias en las características que han contribuido o pueden contribuir al desempeño ineficaz, se deben referenciar en la sección donde la debilidad fue identificada y en caso que afecten el desempeño, también se debe hacer mención de esta debilidad en la sección que encuentra más adelante en este formato. Los resultados de supervisión relacionadas con estas deficiencias se deben documentar en la sección de Resultados de supervisión.*

*En esta sección los supervisores deberán incluir su calificación acerca de la función de Junta de Vigilancia, la cual debe ser concordante con la que se encuentra en la matriz de riesgos de la organización solidaria, así mismo deberán enunciar aquellos aspectos significativos que influyeron en la calificación.*

*Los criterios de evaluación de esta función de supervisión pueden ser consultados en la “Guía de Criterios de Evaluación de la Junta de Vigilancia”. Así mismo, la escala de calificación definida para las funciones de supervisión es Fuerte, Aceptable, Necesita Mejorar y Débil.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

## Efectividad de la función de Junta de Vigilancia

**dd/mm/año**

Los supervisores deben actualizar esta tabla al momento de diligenciar el formato

|  |  |
| --- | --- |
|  | **3. Funciones de Supervisión** |
| **1. Actividades Significativas** | **Consejo de Administración y/o Junta Directiva** |
| AS1 |  |
| AS2 |  |
| AS3 |  |
| etc. |  |
| **Calificación General** |  |

# CARACTERISTICAS DE LA FUNCIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA

## Mandato y Composición

**dd/mm/año**

*En esta sección el supervisor debe concluir acerca del tamaño y composición de la Junta de Vigilancia, su composición (perfiles, experiencia, residencia en Colombia), procedimiento de selección y remoción, visión colectiva, independencia, etc., y si las políticas y prácticas dada la naturaleza y el alcance de sus actividades son apropiadas para las necesidades de la organización solidaria.*

*Igualmente, el supervisor debe tener en cuenta los resultados de las verificaciones que se realizan periódicamente, bien sea incluyendo las que se presentan en los procesos de autorización y en los de seguimiento, sobre aspectos tales como:*

*Objetivos claros y autoridad la organización para el desarrollo de sus actividades, entre las cuales se cuentan las establecidas en la normatividad vigente y los estatutos de la organización.*

*Autoridad para llevar a cabo sus responsabilidades de forma independiente.*

*Cumplimiento de las disposiciones de la legislación vigente.*

*Adecuación de políticas o prácticas para determinar las calidades de los miembros, las capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros de la Junta de Vigilancia, considerando las características y la complejidad de las operaciones de la organización. En todo caso, la organización deberá propender por la formación y capacitación de todos sus asociados, especialmente en relación con estos requisitos.*

*El derecho de acceso a los registros, información y personal de la organización solidaria relacionadas con el control social.*

*Un alcance de la función acorde con la naturaleza, tamaño y perfil de riesgos de la organización solidaria.*

*Grado en el que se comunica el mandato de la función dentro de la Organización.*

*El supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1.1. Mandato y Composición” de la Guía de Criterios de Evaluación de la Junta de Vigilancia, la Guía para el conocimiento y evaluación del Gobierno Corporativo, el código de buen gobierno de la organización solidaria, las normas de autorregulación, y demás prácticas de gobierno corporativo.*

*En caso de haberse presentado cambios en la composición de la Junta de Vigilancia desde la última revisión, los supervisores deben incluir sus conclusiones sobre qué tan adecuadas son las políticas y prácticas que soportan los procesos de estos cambios.*

*El supervisor puede anexar a este formato la documentación soporte acerca de la composición de la Junta de Vigilancia.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

* Xx
* Xx
* xx

## Estructura organizacional

**dd/mm/año**

*En esta sección los supervisores deben concluir qué tan adecuada es la estructura organizacional de y para que la Junta de Vigilancia pueda realizar el control social dentro de la organización solidaria.*

*El supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1.2. Estructura Organizacional” de la Guía de Criterios de Evaluación de la Junta de Vigilancia, la Guía para el conocimiento y evaluación del Gobierno Corporativo, el código de buen gobierno de la organización solidaria, las normas de autorregulación.*

*Se deberán tener en cuenta las siguientes características para este aspecto:*

*Se integra por asociados hábiles en número no superior a tres, con sus respectivos suplentes; y su período y las causales de remoción han sido debidamente fijadas en los estatutos de la organización.*

*Cuenta con el acceso y autoridad para argumentar, y no ser influida indebidamente por el Consejo de Administración de las actividades que debe revisar, así como tampoco por la Alta Dirección de la organización.*

*Es independiente de las actividades que revisa y no participa o depende directamente de la gestión, toma de decisiones o ejecución de actividades que verifica.*

*En caso de presentarse cambios importantes en las funciones y responsabilidades de la Junta de Vigilancia desde la última revisión, los supervisores deben incluir sus conclusiones sobre qué tan adecuados encuentran estos cambios, además de las políticas y prácticas que soportan los procesos para la realización de estos cambios.*

*El supervisor puede anexar a este formato la documentación en la cual se evidencie la estructura organizacional de la Junta de Vigilancia.*

*De acuerdo, a la naturaleza, el alcance, la complejidad y el perfil de riesgo de las actividades que desarrolla la OSS, el Supervisor podrá encontrar mayor o menor detalle de lo definido y asignado a la Junta de Vigilancia.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

* Xx
* Xx

## Metologías y prácticas

**dd/mm/año**

*En esta sección los supervisores deben describir las metodologías y prácticas con los que cuenta la Junta de Vigilancia para cumplir con su función de ejercer el control social de manera efectiva y eficiente a partir de las siguientes características:*

*●Las actividades desarrolladas por la cooperativa, a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades para las cuales fue creada la organización, la verificación de que los procedimientos internos se ajusten al cumplimiento normativo y estatutario, y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados.*

*●La suficiencia de las políticas y prácticas de la función para garantizar la debida transmisión y la solicitud de corrección, por el conducto regular y con la debida oportunidad, de los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios.*

*●La suficiencia de políticas y prácticas para hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.*

*●La suficiencia de políticas y prácticas para solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello, y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.*

*El supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1.3. Metodologías y prácticas” de la Guía de Criterios de Evaluación de la Junta de Vigilancia, la Guía para el conocimiento del Gobierno Corporativo y demás prácticas de gobierno corporativo.*

*El supervisor puede anexar a este formato la documentación en la cual se evidencian las metodologías y prácticas con los que cuenta la organización solidaria para la Junta de Vigilancia.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

* Xx
* Xx
* Xx

## Informes

**dd/mm/año**

*En esta sección el supervisor debe concluir sobre qué tan adecuadas son las políticas y prácticas de la función de Junta de Vigilancia para:*

*●Rendir informes sobre sus actividades a la asamblea general ordinaria, y realizar los reportes sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa de manera oportuna y detallada.*

*●Presentar informes que contienen recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse en cuanto a las irregularidades identificadas y los procedimientos sujetos de mejora, referidos al control social.*

*●Denotar la existencia en lo que respecta a la suficiencia de las políticas y prácticas para informar a la asamblea general ordinaria, las conclusiones importantes y las recomendaciones a fin de que se puedan tomar medidas oportunas.*

*● Denotar la existencia en lo que respecta a la suficiencia en cuanto a las políticas y prácticas para monitorear y realizar seguimiento a la aplicación efectiva de las acciones de gestión, en respuesta a las conclusiones y recomendaciones por la Junta de Vigilancia formuladas.*

*Para esto, el supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1.4. Informes” de la Guía de Criterios de Evaluación de la función de la Junta de Vigilancia.*

*El supervisor puede anexar a este formato la documentación que sirva como sustento a su calificación de informes realizados por la función de Junta de Vigilancia de la organización.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado de la plantilla una vez esta sea desarrollada, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

* Xx
* Xx
* Xx

## Idoneidad de las características de la función la Junta de Vigilancia

**dd/mm/año**

*En esta sección los supervisores deben enunciar las principales conclusiones que lo llevan a la calificación sobre qué tan adecuadas son las características de la Junta de Vigilancia según las necesidades de la organización, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y el perfil de riesgo de las actividades que desarrolla.*

*Para esto es importante tener en cuenta que tal como se explicó en el primer punto, las características son solo una parte de la calificación final de la función de supervisión y que para tener una evaluación definitiva es importante también evaluar el desempeño de dicha función.*

*Los supervisores podrán utilizar para la calificación de las características la misma escala utilizada que en la calificación general de la función de supervisión, la cual es Fuerte, Aceptable, Necesita Mejorar y Débil.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

|  |  |
| --- | --- |
| **Características** |  |

* Xx
* Xx
* Xx

# DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE JUNTA DE VIGILANCIA

**dd/mm/año**

*El desempeño de la Junta de Vigilancia indica cómo es de activa para asumir sus responsabilidades y cómo sus miembros aportan sus habilidades colectivas y experiencias para proporcionar una visión objetiva y reflexiva para realizar el control social a la organización.*

*Los supervisores podrán guiar su evaluación del desempeño de esta función utilizando los criterios que se encuentran en la sección “****Desempeño la Junta de Vigilancia”*** *de la Guía de Criterios de Evaluación de esta función de supervisión.*

***Así mismo, al evaluar el desempeño de la Junta de Vigilancia es muy importante que los supervisores revisen y tomen en consideración las demás Guías y Formatos del MIS en aquellos apartes relacionados con “Políticas y Prácticas, Roles y Funciones, Supervisión y Desempeño de la Junta de Vigilancia”. Lo anterior, por cuanto los resultados de dichas evaluaciones, necesariamente impactan la calificación global de la Junta de Vigilancia.***

*Por último, a efectos de tener mayor certeza sobre el desempeño de la Junta de Vigilancia, dependiendo de la situación particular de cada OSS, y siguiendo el protocolo establecido por la Supersolidaria, el supervisor podrá programar la realización de entrevistas a algunos de los miembros de este órgano, con el fin de profundizar y conocer de primera mano sus puntos de vista y corroborar la veracidad de la información que ha sido recabada.*

*En esta sección el supervisor debe presentar sus conclusiones sobre la calidad del desempeño de la Junta de Vigilancia para llevar a cabo el control social al interior de la organización solidaria.*

*Las conclusiones deben presentar el desempeño de la Junta de Vigilancia en todas las actividades significativas, identificando, en caso de presentarse, si las deficiencias en la función de supervisión son generalizadas o aisladas, y explicando cómo estas afectan la calificación. Se puede hacer referencia, para detallar la evaluación del desempeño de la función de la Junta de Vigilancia, a las secciones correspondientes del formato de Actividades Significativas (Track 1), además, en caso de ser necesario se puede anexar a este formato la documentación necesaria para el mismo fin.*

*Los supervisores podrán utilizar para la calificación del desempeño la misma escala utilizada en la calificación general de la función de supervisión, la cual es Fuerte, Aceptable, Necesita Mejorar y Débil.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

|  |  |
| --- | --- |
| **Desempeño** |  |

* Xx
* Xx
* xx

# RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LA OSS Y FUTURAS REVISIONES

## Resultados y recomendaciones de supervisión a la Organización Solidaria

**dd/mm/año**

Escriba los resultados de supervisión, requerimientos o recomendaciones basándose en el trabajo de supervisión desarrollado en la OSS. Cada uno de ellos debe:

a) Describir la causa de la recomendación, o requerimiento.

b) Analizar las consecuencias en las Actividades Significativas (en caso que las afecte) de la no adopción de alguna de estas medidas.

Los resultados de supervisión y requerimientos deben establecer lo que la Supersolidaria espera que la OSS realice para abordar el inconveniente encontrado sin ser preceptivas y deben estar enmarcadas dentro del contexto del perfil de riesgo de la organización, las estrategias de supervisión de la Supersolidaria y el impacto en la calificación de riesgo compuesto de la OSS.

La acción esperada por parte de la OSS debe ser acorde con el impacto que el hallazgo pueda ocasionar en el perfil de riesgo de esta. Los resultados de supervisión, requerimientos, recomendaciones que se encuentren en este documento deben ser las mismas que se envían a la OSS mediante informe de visita externo u oficio.

*(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la* Supersolidaria*).*

* **Xx**
* **Xx**
* **Xx**

## Hallazgos normativos del supervisor

Relacione los presuntos incumplimientos normativos encontrados como resultado de su análisis y supervisión sobre esta Función de Supervisión en áreas que requieran una presunta sanción, analizando el impacto que el hallazgo pueda ocasionar en el perfil de riesgo de la organización supervisada.

Dicho incumplimiento debe estar plenamente identificado y soportado en los papeles de trabajo del supervisor para llegar a esta conclusión. Es importante para los presuntos incumplimientos normativos, redacte de forma clara y concisa la norma que transgrede.

La construcción del presunto incumplimiento normativo debe contener la siguiente estructura:

a) Detalle de forma clara y concreta los elementos del hallazgo, aquí debe quedar plasmado el criterio del supervisor, la condición, causa y efecto, el “por qué” del presunto incumplimiento.

b) Describa de forma clara y específica el hallazgo, el “donde” del presunto incumplimiento normativo.

c) El supervisor debe contar con la suficiente información soporte de la situación o hallazgo encontrada, situaciones concretas, “no rumores”, frecuencia, periodicidad y continuidad.

d) Para citar la norma presuntamente incumplida, el supervisor debe identificar claramente la norma que se transgrede así: *(Literal, Numeral, Capitulo, Título, Ley, o Decreto, o Circular, Resolución, o Manual etc…).*

*f)* Analice las posibles consecuencias en las Actividades Significativas (en caso de que las afecte) en la no adopción de alguna de estas medidas.

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

* Xx
* Xx
* Xx

## Futuras revisiones

*Identifique los trabajos futuros a realizar sobre esta Función de Supervisión en áreas que requieran seguimiento o evaluaciones adicionales. Estos trabajos constituirán los lineamientos sobre los cuales se construirán los planes de supervisión venideros o, conforme a la premura del trabajo a realizar, se actualizará el plan de supervisión para la OSS.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

* Xx
* Xx
* Xx

*Para evitar la excesiva documentación o la duplicación de esfuerzos, en este formato se puede hacer referencia a: i) de una sección a otra dentro del mismo formato, ii) a otros formatos que hagan parte de los documentos de supervisión de la organización, y iii) a secciones en documentos de trabajo o información adjunta al presente formato. Los supervisores deben anexar al presente formato toda la documentación que soporte la evaluación realizada.*